



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 004-2023-CO-UNDAR**

En la ciudad de Huánuco, siendo las ocho y doce minutos, del día tres de julio del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UNDAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico, y la Dra. Delma Flores Farfan, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó la asistencia de los tres miembros de la Comisión Organizadora. Luego de haberse verificado el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora.

En relación a la lectura del acta anterior, se deja constancia que el acta de la Sesión Extraordinaria anterior corresponde a la Comisión Organizadora saliente, el mismo que se encuentra debidamente suscrita, por lo que no se procede a su lectura; sin embargo, se les remitirá a sus correos electrónicos para su conocimiento.

DESPACHO:

1. **Memorando N° 549-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 14 de junio de 2023, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNDAR.
2. **Memorando N° 555-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 15 de junio de 2023, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan del Concurso Artístico de Dibujo y Pintura UNDAR 2023.
- Memorando N° 558-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 16 de junio de 2023, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Mapa de Procesos.
- Memorando N° 559-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 16 de junio de 2023, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la COVID-19 en la UNDAR.
5. **Memorando N° 569-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 27 de junio de 2023, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I.

II. ACUERDOS:

1. **Memorando N° 549-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNDAR.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 004-2023-CO-UNДАР

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el **REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA UNДАР versión 02**, que contiene la modificación de la jornada laboral y horario de trabajo, estipulado en el inciso y) del artículo 17 y los incisos a) y b) del artículo 25 del referido cuerpo normativo, conforme al anexo adjunto.

- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos proceda a la modificación o actualización del "Reglamento Interno de Servidores Civiles de la UNДАР", a fin de ser contenida en una versión 03, y con ello cumplir el marco normativo vigente según lo señalado en el Informe Legal N° 74-2023-UNДАР/P-OAJ, de fecha 14 de junio de 2023.

- **Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

2. **Memorando N° 555-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan del Concurso Artístico de Dibujo y Pintura UNДАР 2023.

Al respecto se dio lectura de los aspectos más importantes de los informes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Informe Legal. Seguidamente se solicitó la participación de la servidora Analí Remigio Iribarren, Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, quien informó entre lo más relevante lo siguiente: Este plan lo ve el programa de actividades artísticas y culturales, no se tiene un responsable de esa área y como esta actividad estaba dentro del POI, me designaron para hacer el plan del concurso, que se hace cada año, el año pasado se hizo de fotografía y este año de dibujo y pintura pero pertenece a la Dirección de Bienestar Universitario; y como pueden ver las fechas también ya han pasado y ahora estamos en la etapa de premiación, no hubo muchos participantes tan solo se presentaron dos y los ganadores pasan a ser premiados esta semana, que van a ser lógicamente los dos porque uno es de dibujo y el otro para pintura; para los premios se han considerado materiales que utilizan, tanto al ganador de dibujo y de pintura, para ello se ha presentado el requerimiento con la justificación de que se encuentra ya este concurso aprobado por el POI, ahora está en el trámite del requerimiento, es decir, ya tenemos ganadores para hacer la entrega de los premios, y el área de Abastecimiento se encarga de hacer la compra; hace referencia del procedimiento de la premiación del año pasado que se hizo de forma interna. Luego de la absolución de algunas preguntas realizadas por los miembros de la Comisión Organizadora, la referida servidora también señaló que ahora lo está apoyando Naylamd, de la Oficina de Imagen Institucional.

También se contó con la participación de Naylamd Cueva León, Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quien informó lo siguiente: Analí Remigio ya me había

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 004-2023-CO-UNDAR**

comunicado acerca del evento, me parece interesante porque lo que se está buscando ahora es incluir más a los estudiantes porque son la razón de ser de la Universidad, entonces estamos viendo de que esa comunicación interna sea más fluida pero a su vez también que tenga mayor repercusión.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Calidad y de los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, así como la exposición verbal de la Especialista en Seguimiento al Egresado y Bolsa de Trabajo, sobre los alcances, el cronograma y el presupuesto del referido plan y considerando asimismo que a la fecha ya se cumplieron las actividades programadas en el cronograma, excepto la actividad de presentación de los finalistas y premiación; acordaron por unanimidad:

-**APROBAR**, en vías de regularización, el **PLAN DEL CONCURSO ARTÍSTICO DE DIBUJO Y PINTURA UNDAR 2023**, conforme al anexo adjunto.

-**REPROGRAMAR** la actividad de Presentación de los finalistas y premiación del Cronograma del Plan del Concurso Artístico de Dibujo y Pintura UNDAR 2023, para el día 12 de julio de 2023, la misma que se realizará en una ceremonia.

-**DISPONER** que la Dirección de Bienestar Universitario realice las acciones correspondientes a efectos de llevarse a cabo la precisada ceremonia.

-**Disponer** que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

3. **Memorando N° 558-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Mapa de Procesos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DEJAR PENDIENTE** para la próxima sesión, para que tanto el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, brinden un informe presencial al respecto.

4. **Memorando N° 559-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control frente a la COVID-19 en la UNDAR.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**DEVOLVER** la propuesta del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA COVID-19 EN LA UNDAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que se incorpore en el referido plan un cuadro que considere a los estudiantes, asimismo detalle el presupuesto total del citado plan.

-**Encargar** a Secretaría General emita el documento correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 004-2023-CO-UNДАР

5. Memorando N° 569-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I.

El Presidente de la Comisión Organizadora, previo a la revisión y aprobación del Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente-2023-I, considera que en primera instancia debe reformularse, modificarse el Cronograma del Concurso para Nombramiento Docente 2023-I, consideración al cual estuvieron de acuerdo el Vicepresidente Académico y la Vicepresidenta de Investigación. Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora solicitó la participación del Dr. Rollin Max Guerra Huacho, Presidente de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; quien se apersonó informando entre los aspectos más relevantes lo siguiente: Todo el proceso se ha llevado a cabo dentro del marco legal, jurídico, moral, de principios. Respecto a las consultas realizadas por los miembros de la Comisión Organizadora de la plaza que ha quedado desierta, el Dr. Rollin Max Guerra Huacho, Presidente de la Comisión Ad Hoc, señaló, entre otros, que el postulante no cumplía, porque se pedía la especialidad de vientos madera, pero el postulante era de vientos metal, y referente al reclamo realizado por el postulante este ha sido absuelto, precisamente con el argumento que se explicó, está bien claro dice la especialidad de viento madera con conocimiento de metal, posteriormente procedió a retirarse.

Acuerdo:

Luego, referente a lo señalado por el Presidente de la Comisión Organizadora, previo a la revisión y aprobación del Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente-2023-I, considera que debe modificarse el Cronograma del Concurso para Nombramiento Docente 2023-I, en lo referente a las fechas de las actividades que faltan realizarse; en virtud a dicha consideración, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-MODIFICAR el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I, contenido en el Reglamento y las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2023-CO-UNДАР, de fecha 30 de mayo de 2023, en lo referente a las fechas de las siguientes actividades, conforme se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023-I

| ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|--|------------------------------|------------|
| (...) | (...) | (...) |
| Sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora para aprobación de ganadores de las plazas y emisión de resolución de nombramiento docente | Sesión Comisión Organizadora | 03/07/2023 |



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 004-2023-CO-UNDAR**

| | | |
|---------------------------------------|---|------------|
| Publicación de los Resultados Finales | Portal web de la UNDAR, Sede Central y Local Administrativo | 04/07/2023 |
| Inicio de actividades | Jr. General Prado 634 Sede Central de la UNDAR | 05/07/2023 |

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

A continuación, referente al Informe Final del Concurso Público para Nombramiento Docente-2023-I, luego de la intervención del docente Dr. Rollin Max Guerra Huacho, Presidente de la Comisión Ad Hoc, quien expuso y absolvió algunas consultas realizadas por los miembros de la Comisión Organizadora sobre el Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; los miembros de la Comisión Organizadora en mérito al literal i) del acápite 6.1.4 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Informe N° 001-2023-COMISIÓN/COMISIÓN AD HOC, de fecha 26 de junio de 2023, Informe Final de la Comisión Ad Hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presentado por la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

-NOMBRAR a partir del **05 de julio de 2023**, como docente ordinario a tiempo completo de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al siguiente ganador del Concurso para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de acuerdo al detalle que se precisa a continuación:

| APPELLIDOS Y NOMBRES | CÓDIGO PLAZA AIHRSP | CATEGORÍA | TIPO DE PLAZA DOCENTE | ASIGNATURA | PUNTAJE TOTAL | CONDICIÓN |
|---------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|---|---------------|-----------|
| Rubin Robles, Alan Manuel | 000041 | Profesor Auxiliar | Tipo I | - Fundamentos de Gestión Pública. - Gestión Pública Universitaria - Gestión de Industrias y Patrimonio Cultural | 52.49 | GANADOR |



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 004-2023-CO-UN DAR

-DECLARAR desierta la plaza del Concurso para Nombramiento Docente 2023-I de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, que a continuación se detalla:

| Departamento Académico | Código Plaza AIRHSP | Categoría | Tipo de Plaza docente | Asignaturas | Requisitos Mínimos |
|------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------|--|---|
| Práctica Musical | 000039 | Profesor Auxiliar | Tipo I | <ul style="list-style-type: none"> - Instrumento complementario de viento madera. - Metodología de la enseñanza musical. - Instrumento complementario de viento metal. - Improvisación musical II. - Historia del Arte. | <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música o en Música, especialidad en viento madera con conocimiento de instrumento de viento metales. - Grado Académico de Magister - Cinco años de experiencia profesional. |

-ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos **aperturar el legajo** correspondiente del postulante ganador.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos de la mañana del día tres de julio del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente sesión extraordinaria.



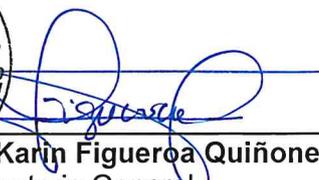
Benjamin Velazco Reyes
 Presidente
 UN DAR



Dr. Ananico Rodolfo Valdivieso Echevarria
 Vicepresidente Académico
 UN DAR



Delma Flores Farfan
 Vicepresidenta de Investigación
 UN DAR



Anselly Karín Figueroa Quiñonez
 Secretaria General
 UN DAR